



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Oficina y Relojes Fechadores de Correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2021, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "**EL INSTITUTO**", representado por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por otra parte, la empresa denominada **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", representado por el **C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**DC20S409**

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Oficina y Relojes Fechadores de Correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2021, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062502 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000191450-2021, autorizado por el Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios de fecha 24 de noviembre de 2020, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.7.-** Con fecha 28 de diciembre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de adjudicación, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E204-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 6488-11.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

II.2.- El C. Arturo Sánchez Flores, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 6488-11 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en prestar servicios de mantenimiento y reparación en todo lo relacionado al equipo de imprenta y oficina, de manera enunciativa mas no limitativa: maquinas offset, guillotinas, dobladoras, rotativas, máquinas de escribir, equipo de fotocopiado, relojes, cizallas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **ESI1209075H5**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**DC20S409**

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle 20 número 155, Colonia Estado de México, Código Postal 57210, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; teléfonos: 55 1558 3376 y 55 2228 0260; correo electrónico [easelectromecanica@live.com.mx](mailto:easelectromecanica@live.com.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"**, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Oficina y Relojes Fechadores de Correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2021, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$301,124.00 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$534,164.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán los pagos a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre de **“EL INSTITUTO”**, que reúna los requisitos fiscales, en el que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como así como “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” elaborada y firmada por el Jefe de Conservación y/o Administrador del Conjunto que corresponda y del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en la que demuestra la entrega recepción en la prestación de los servicios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato.
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**DC20S409**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega al **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciarán a partir del 04 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, los servicios se realizarán en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.1 y 2.2.2 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles dependiente de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se señaladas a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" entregará por escrito, en papel preferiblemente membretado y firmado por su representante legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:
  - Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10°

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**DC20S409**

piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible de tal manera que se hará efectiva de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>DC20S409</b></p>
--	--	--

Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sin considerar el I.V.A., conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, o en su caso la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>DC20S409</b></p>
---	--	--

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**“EL PROVEEDOR”**  
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES  
Representante Legal

**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

C. LUIS ENRIQUE TOALA POZO  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/CPRD/LBGP/PPDA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

## ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO  
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

500  
2020

SOLICITUD: 0000191450 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
CCO División de Conservación  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:  
Servicio: Mantenimiento y conservación d

Fecha Impresión: 24/11/2020 Fecha Validación: 02/11/2020

Comprometido (en pesos): \$ 630,000.00 Cuenta 42062502

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
630.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE :  
SEISCIENTOS TREINTAMIL PESOS 00/100 MN

\$ 630,000.00

Arq. Bernardo Periegos Santiago  
Autorizó  
Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementar

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

001 1022



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
1.-	<p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 02 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 1-1, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.</p> <p>1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.</p> <p>1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.</p> <p>1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.</p>					ESTE SERVICIO CUENTA CON NÚMERO DE CUCoP 35200007
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	66	86		
	NSC PONCH BIND	EQUIPO	00	03		
	LOHNOS DUAL ARILLO METÁLICO	EQUIPO	10	15		
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	08	18		
	BW WIRE	EQUIPO	01	05		
	ZEBRA	EQUIPO	02	05		
	GBC TWIN BINDER YWIRE	EQUIPO	09	13		
	SUNSHINE	EQUIPO	01	03		
	PEGASO	EQUIPO	00	01		
	TOTAL	EQUIPO	97	149		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	2/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 02 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 2-2, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.					
	INGENTO	EQUIPO	45	66		
	RENOUD	EQUIPO	11	16		
	BOSTON	EQUIPO	01	03		
	TRIWER	EQUIPO	03	04		
	CUPREMEX	EQUIPO	01	02		
	PREMIER	EQUIPO	00	01		
	SWINGLINE	EQUIPO	03	04		
	GBC	EQUIPO	05	09		
	MONARCH	EQUIPO	01	02		
	SUMSHINE	EQUIPO	00	01		
	ATOM	EQUIPO	00	01		
	ROLA ARAB	EQUIPO	00	01		
	X-ACTO	EQUIPO	00	01		
	FORMICA	EQUIPO	00	01		
	<b>TOTAL</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>70</b>	<b>112</b>		



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁ LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 3-3, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>3.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <p>a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO. f) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</p> <p>3.2.-SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</p> <p>3.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	43	67		





SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
4.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <p>a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES. d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO. f) SEGMENTO. g) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</p> <p>4.2.-SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</p> <p>4.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	26	45		



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 5-5, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.</p> <p>5.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.</p> <p>5.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.</p> <p>5.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.</p> <p>5.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.</p>	PZA	08	16		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>6/6</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
6.-	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA:</b> EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 4 (CUATRO) SERVICIOS TRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 6-6, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) SE SUSTITUIRÁ MOTOR. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</li> <li>b) SE SUSTITUIRÁ DISCO DE AÑO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</li> <li>c) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.</li> <li>d) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.</li> <li>e) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.</li> </ul>	PZA	32	57		

Por el Área Técnica y Administrador del contrato

Ing. Juan José Vázquez  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José A. Archundia Enriquez.  
Elaboro

Daniel Prado Gómez  
Revisó y Superviso



UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		WSC PONCH BND		LOHROS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		SUNSHINE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	04	05	--	--	--	01	--	01	--	01	--	--	--	01	--	--
DURANGO 289	24	02	03	--	--	--	--	--	02	--	01	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	17	18	--	--	10	12	05	07	-01-	02	02	03	09	10	-01	02
TOLEDO 10	25	09	10	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	09	10	--	01	--	--	--	01	--	01	--	01	--	01	--	--
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	--	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
HAMBURGO 18	26	01	02	--	--	--	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No 6	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	00	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	08	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	05	06	--	--	--	--	--	01	--	--	--	01	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	03	04	--	--	--	--	3	4	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>66</b>	<b>86</b>	<b>00</b>	<b>03</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>08</b>	<b>18</b>	<b>01</b>	<b>05</b>	<b>02</b>	<b>05</b>	<b>09</b>	<b>13</b>	<b>01</b>	<b>03</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	PEGASO	
		MIN	MAX
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	00	01
TOTALES		00	01



UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENTO		RENOUD		BOSTON		TRWER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	08	10	02	03	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	00	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	18	20	7	08	01	02	02	03	01	02	--	--	02	03	05	06	01	02
TOLEDO 10	25	02	03	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	01	01	--	01	--	--
TOLEDO 21	26	00	02	01	02	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No 6	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--	--
VIOLETA 16	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 875	32	06	07	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>45</b>	<b>66</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>09</b>	<b>01</b>	<b>02</b>

37

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUMSHINE		ATOM		ROLA ARAB		X-ACTO		FORMICA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	--	--	--	--	--	01	--	01	--	01
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>



UNIVERSO DE UNIDADES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRÓNICA S/MEMORIA	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX
DURANGO 291	24	04	06	03	04
DURANGO 289	24	03	05	04	06
COZUMEL 43	24	03	04	02	03
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	01	01	02
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	19	25	08	12
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	--	01	02	03
TOLEDO 10	25	--	01	02	03
TOKIO 80	26	01	02	--	01
TOLEDO 21	26	02	04	02	04
TOKIO 104	26	01	02	--	01
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--
HAMBURGO 18	26	02	03	--	01
SEVILLA 33	26	01	02	--	01
VIOLETA 16	31	--	01	02	03
SABINO 343	31	01	01	--	--
VILLALONGIN 117	34	05	07	--	01
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>67</b>	<b>26</b>	<b>45</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO





UNIVERSO DE UNIDADES DE CALCULADORAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	CALCULADORAS	
		MIN.	MAX
DURANGO 291	24	01	02
COZUMEL 43	24	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	-	01
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	06	08
TOLEDO 21	26	-	01
TOKIO 104	26	-	01
VILLALONGIN 117	34	-	01
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>16</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEN		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	--	01	--	--	--	--	02	03	--	01
COZUMEL 43	24	--	--	--	--	--	--	01	02	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	01	--	01	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	02	03	02	04	06	07	04	05	03	04
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	01	--	01	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	00	--	01	02	03	--	01	--	--
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	--	01	--	01	01	02	--	--	--	--
SABINO 343	31	06	08	--	--	--	--	02	03	--	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>09</b>	<b>15</b>	<b>02</b>	<b>08</b>	<b>09</b>	<b>14</b>	<b>09</b>	<b>14</b>	<b>03</b>	<b>06</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.

HOJA 1 DE 1

ANEXO 1 - 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA			
1.2.-LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.			
1.3.- REVISIÓN, AFILADO, REPARACIÓN O CAMBIO DE:			
A.-CUCHILLAS.			
B.-RESORTES.			
C.-BUJES DE BRONCE.			
D.-PERNOS OPERADORES.			
E.-GOMAS DE HULE.			
F.-PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.			
G.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.			

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



SIN TEXTO





HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
GUILLOTINAS

HOJA 1 DE 1

ANEXO 2 - 2

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE			
2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA			
2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.			
2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

SIN TEXTO

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA  
ANEXO 3- 3

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA	
4.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:		ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS	
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
4.2.- SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO):			
4.3.- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.





SIN TEXTO

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA  
ANEXO 4- 4**

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA	
5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-SEGMENTO.			
G).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
5.2.- SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO):			
5.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

**DIVISIÓN ANEXOS  
DE CONTRATOS**

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

SIN TEXTO





**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
CALCULADORAS ELECTRÓNICAS**

HOJA 1 - 1

**ANEXO 5 - 5**

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
6.1.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.			
6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.			
6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.			
6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.			
6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA**

**HOJA 1 - 1**

**ANEXO 6 - 6**

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
7.1.- SE SUSTITUIRÁ MOTOR. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).			
7.2.- SE SUSTITUIRÁ DISCO DE AÑO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).			
7.3.- SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.			
7.4.- SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.			
7.5.- SE LUBRICARAN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO





EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICA CON Y SIN MEMORIA

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA	
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
7.-	WASH	LTO	
8.-	GRASA	KILO	
9.-	THINNER	LTO	
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
12.-	BROCHA No. 2	PZA	
13.-	BROCHA No. 1	PZA	
14.-	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA) ALIMENTADORES	PZA	
15.-	TECLAS	PZA	
16.-	PALANCA	PZA	
17.-	ARRANCADOR CONDENSADOR ELEC.	PZA	
18.-	BRIDAS DE PROPULSIÓN	PZA	
19.-	CABLE DE ALIMENTACION	PZA	
20.-	CABLE PLANO	PZA	
21.-	CAMA DE PAPEL	PZA	
22.-	COLECTORES	PZA	
23.-	CONECTORES	PZA	
24.-	CORDS	PZA	
25.-	CREMALLERAS	PZA	
26.-	CAPACITOR	PZA	
27.-	FUENTE DE ALIMENTACION	PZA	
28.-	TRANSFORMADOR	PZA	
29.-	PIZAPAPEL COMPLETO	PZA	
30.-	MODULOS	PZA	
31.-	BOBINAS	PZA	
32.-	BATERIA DE RESPALDO	PZA	
33.-	BASE CORRECTOR	PZA	
34.-		PZA	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SIN TEXTO

EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

RELOJES FECHADORES

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
2.-	WASH	LTO	
3.-	GRASA	KILO	
4.-	TRAPO	KILO	
5.-	THINNER	LTO	
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO	
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
8.-	LIMPIADOR DIELECTRICO	LTO	
9.-	BROCHA No. 2	PZA	
10.-	BROCHA No. 1	PZA	
11.-	AVANCE DE MINUTOS	PZA	
12.-	BALEROS	PZA	
13.-	BANCO DE BATERIAS	PZA	
14.-	JUEGO DE MANECILLAS	JGO	
15.-	BOBINAS	PZA	
16.-	BOTONERAS	PZA	
17.-	BULBO ELECTRICO	PZA	
18.-	CABLE DE LINEA	PZA	
19.-	CAJA DE IMPRENTA	PZA	
20.-	CARATULA	PZA	
21.-	CARRETES DE CINTA	PZA	
22.-	CUERDA	PZA	
23.-	ENGRANES	PZA	
24.-	DIPLAY	PZA	
25.-	ENGRANES DE CARATULA	PZA	
26.-	LEVA	PZA	
27.-	MICROSWITCH	PZA	
28.-	SISTEMA DE AVANCE DE CINTA	PZA	
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	
30.-	UÑETAS	PZA	



\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO





EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ENGARGOLADORAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
2.-	WASH	LTO	
3.-	GRASA	KILO	
4.-	TRAPO	KILO	
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
6.-	BANDA	PZA	
7.-	BARRA DE PRESIÓN	PZA	
8.-	BARRA DE TOPE	PZA	
9.-	BARRA DESLIZANTE	PZA	
10.-	BARRA PRINCIPAL	PZA	
11.-	BASE DE CUCHILLAS	PZA	
12.-	BRAZO	PZA	
13.-	BUJES	PZA	
14.-	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	PZA	
15.-	CUBIERTA DE BARRA	PZA	
16.-	ENGRANES	PZA	
17.-	GOMAS	PZA	
18.-	GUIAS	PZA	
19.-	HOJA DE CORTE	PZA	
20.-	JUEGO DE DIENTES	PZA	
21.-	MANIJAS	PZA	
22.-	MICROSWITCH	PZA	
23.-	MODULO DE FLECHAS	PZA	
24.-	MUELLES	PZA	
25.-	PALANCA	PZA	
26.-	PEINE	PZA	
27.-	PEINETAS DE ENGARGOLADO	PZA	
28.-	PERILLAS	PZA	
29.-	PERNOS	PZA	
30.-	PLACA	PZA	
31.-	PORTA GANCHOS	PZA	
32.-	PUENTE	PZA	
33.-	PUNZÓN	PZA	
34.-	REGLETA	PZA	
35.-	RESORTE	PZA	
36.-	TREN DE PERNOS	PZA	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SIN TEXTO



EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

GUILLOTINAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
2.-	WASH	LTO	
3.-	GRASA	KILO	
4.-	TRAPO	KILO	
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
6.-	AFILADO Y RECTIFIADO	PZA	
7.-	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	PZA	
8.-	BASE	PZA	
9.-	BUJES DE BRAZO	PZA	
10.-	CUCHILLA	PZA	
11.-	ESCALAS Y TOPES	PZA	
12.-	FLECHA	PZA	
13.-	PALANCA	PZA	
14.-	RECTIFICADO DE CUCHILLA	PZA	
15.-	REGLETA	PZA	
16.-	RESORTE	PZA	
17.-	SOPORTE DE CUCHILLA	PZA	



\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO





EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA	
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
7.-	WASH	LTO	
8.-	GRASA	KILO	
9.-	THINNER	LTO	
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
12.-	BROCHA No. 2	PZA	
13.-	BROCHA No. 1	PZA	
14.-	TECLAS	PZA	
-			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Administración Durango**

**Responsable Arq. Victor Manuel Aguilar Real**

**J. C. U. 24**

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).

[victor.aguilar@imss.gob.mx](mailto:victor.aguilar@imss.gob.mx)

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México      Teléfono 55 53 84 12

**Administración Reforma**

**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos**

**J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

Av. Paseo de la Reforma n° N76

Colonia Juárez

Teléfono 52 11 30 43

[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

**Administración Toledo-Tokio**

**Responsable Carlos Gilberto Garcia Vázquez**

Ing. Isidro Morales Hernández

Toledo No. 21 Mezzanine

Colonia Juárez

Teléfono 55 11 44 74

[isidro.morales@imss.gob.mx](mailto:isidro.morales@imss.gob.mx)

**Administración Colonia**

**Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva**

**J. C. U. 31**

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

José Urbano Fonseca No. 6, Colonia

Magdalena de las Salinas

Teléfono 57 52 49 85

[jose.canseco@imss.gob.mx](mailto:jose.canseco@imss.gob.mx)

**J. C. U. 32**

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calz. Vallejo No. 675, Colonia

Magdalena de las Salinas

Teléfono 53 68 05 38

[enrique.cruzr@imss.gob.mx](mailto:enrique.cruzr@imss.gob.mx)

**J. C. U. 34**

Villalongin No. 117

Colonia Cuauhtémoc

Teléfono 55 46 70 97

**J. C. U. 35**

Calz. del Hueso s/n

Colonia Ex-Hacienda Coapa

Teléfono 56 77 84 75

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

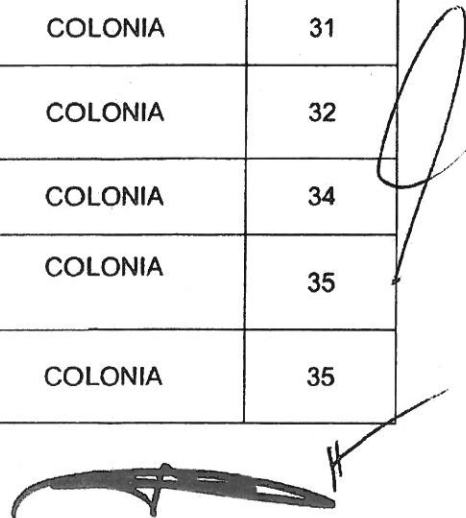
  


SIN TEXTO



Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
COZUMEL 43 COL. ROMA, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11850	DURANGO	24
AV. PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 10 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 18, COL. JUAREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34
AV. REVOLUCIÓN No. 1586, COL. SAN ANGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35



SIN TEXTO



**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)**

( 1 ) CONTRATO N°

( 2 )

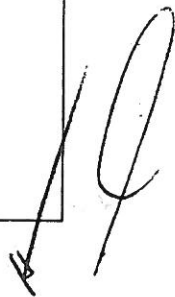
( 3 )

( 4 ) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
( 5 )

REPRESENTANTE LEGAL  
( 6 )

1260-009-008  
(12)









**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

**1.- Fundamento:**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:**

**2.1.- Lugar:**

Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico.

**2.2.- Condiciones de la prestación del servicio.**

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

**2.2.1.- El mantenimiento preventivo:**

Para el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR", se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico. El servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 1 y 2 que se detallan en Anexo Técnico, consistirá en programar un solo servicio a partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2021, el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4 y 5 que se detallan en Anexo Técnico, consistirá en 3 (tres) servicios cuatrimestrales los cuales se programarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre de 2021. Por lo que corresponde al concepto 6 el cual se detalla en Anexo Técnico, el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar 4 (cuatro) servicios trimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2021. Para los 6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

**conceptos** los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", para lo cual **NO** deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

**2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:**

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con **3 (tres) horas** como máximo para presentarse en el domicilio indicado, contado a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de conjunto correspondiente, con el propósito de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- **Máximo 120** (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc., mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores, deberá informar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

**a).- Vigencia de la contratación:**

- La vigencia del contrato será a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

- La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciaran a partir del 04 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, los servicios se realizaran en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

**d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:**

Para el presente servicio NO aplican licencias, permisos o registros.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio NO aplica.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional.**

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, , lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“El Instituto” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA; en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2 primera viñeta, de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor se presente en el domicilio indicado, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2, tercera



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

viñeta de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor realice las reparaciones indicadas, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, indicados en el numeral 2, sub inciso I, tercera viñeta de éstos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, indicados en el numeral 2, sub inciso I, cuarta viñeta de éstos Términos y Condiciones.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

“EL PROVEEDOR”, proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:**

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**k) Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

**Anticipos:**

No se otorgarán anticipos

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago:**

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Jefe de Conservación y/o Administrador del Conjunto que corresponda dependientes de la División de Inmuebles Centrales, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en la que demuestra la entrega recepción en la prestación de los servicios.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

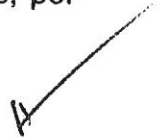
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Si **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión por parte de quien “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ **Reportes de servicios:**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

➤ **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La bitácora de contrato señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del servicio.

• Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos que se generen, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

4.- **Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:**

a) **Currículum:**

"EL LICITANTE", deberá presentar Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio.

b) **Relación de servicios similares prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado y firmada por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**c) Documentación de acreditación:**

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima de un año en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “EL INSTITUTO”.

**d) Programa calendarizado para la prestación del servicio:**

“EL LICITANTE” deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por concepto, equipo e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 1 y 2 consistirá en programar un solo servicio a partir del 02 de marzo al 30 de abril del 2021, el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4 y 5 consistirá en 3 (tres) servicios cuatrimestrales los cuales se programarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre de 2021, por lo que corresponde al concepto 6 el servicio de mantenimiento preventivo, consistirá en programar 4 (cuatro) servicios trimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2021, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas durante la vigencia del contrato para los siete conceptos; los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 2.2.1. y 3. literal b).

**e) Personal capacitado:**

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito como mínimo 2 (dos) técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica el **currículum vitae** del personal técnico en equipos de su especialidad en mantenimiento a equipos de oficina, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

**f) Refacciones:**

“EL LICITANTE” deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de igual



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el Anexo Técnico.

**g) Números telefónicos para reportes:**

“EL LICITANTE” deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

**5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos, positivos y vigentes:

**a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

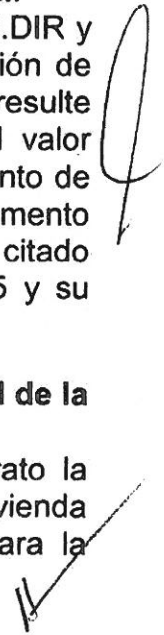
Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019.

**b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

**c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las “Reglas para la







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**6.- Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el contrato.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- g) De manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR”, sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
- h) “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**7.- Administración del contrato.**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

**Por el Área Técnica  
y Administrador del Contrato**

**Ing. Juan José Melazco Vázquez**  
**Titular de la División de Inmuebles Centrales**

**José Antonio Archundia Enríquez**  
**Elaboró**

**Daniel Prado Gómez**  
**Revisó y supervisó**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

## ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE  
ADJUDICACIÓN”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 36 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b> EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<b>DOMICILIO:</b> CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210	<b>1/6</b>

N°	CONCEPTO	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
		MIN.	MAX		
1.-	<p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A <b>ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS</b> SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL <b>02 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021</b>, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 1-1</b>, GLOSADO EN EL PRESENTE <b>ANEXO TÉCNICO</b>, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.</p> <p>1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.</p> <p>1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.</p> <p>1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.</p>	<p>66</p> <p>00</p> <p>10</p> <p>08</p> <p>01</p> <p>02</p> <p>09</p> <p>01</p> <p>00</p> <p>97</p>	<p>86</p> <p>03</p> <p>15</p> <p>18</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>13</p> <p>03</p> <p>01</p> <p>149</p>	<p>ESTE SERVICIO CUENTA CON NÚMERO DE <b>CUCoP 35200007</b></p>	<p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p><b>EQUIPO</b></p>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376      E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX



**EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b> EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<b>DOMICILIO:</b> CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210	<b>2/6</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A <b>GUILLOTINAS</b> , SE LLEVARÁ A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL <b>02 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021</b> , DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 2-2</b> , GLOSADO EN EL PRESENTE <b>ANEXO TÉCNICO</b> , REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.	EQUIPO	45	66		
		EQUIPO	11	16		
		EQUIPO	01	03		
		EQUIPO	03	04		
		EQUIPO	01	02		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	03	04		
		EQUIPO	05	09		
		EQUIPO	01	02		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		<b>EQUIPO</b>	<b>70</b>	<b>112</b>		

**CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**  
**TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX**

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b> EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<b>DOMICILIO:</b> CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210	<b>3/6</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE <b>ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA</b>, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE <b>ANEXO TÉCNICO</b>, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN <b>3 (TRES) SERVICIOS</b> CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁ LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE <b>ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021</b>, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 3-3</b>, GLOSADO EN EL PRESENTE <b>ANEXO TÉCNICO</b>, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p><b>3.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) GRUPO IMPRESOR.</li> <li>b) RODILLO.</li> <li>c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.</li> <li>d) CARROCERÍA.</li> <li>e) PLACA DE TECLADO.</li> <li>f) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</li> </ul> <p><b>3.2.-SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</b></p> <p><b>3.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</b></p>	PZA	43	67		

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
 TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b> EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<b>DOMICILIO:</b> CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210	<b>4/6</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
4.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) GRUPO IMPRESOR.</li> <li>b) RODILLO.</li> <li>c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.</li> <li>d) CARROCERÍA.</li> <li>e) PLACA DE TECLADO.</li> <li>f) SEGMENTO.</li> <li>g) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</li> </ul> <p>4.2.-SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</p> <p>4.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	26	45		

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
 TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
<b>LICITANTE:</b> EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<b>DOMICILIO:</b> CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
	<b>HOJA</b> 5/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CALCULADORAS ELECTRONICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 (TRES) SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 5-5, GLOSADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.</p> <p>5.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.</p> <p>5.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.</p> <p>5.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.</p> <p>5.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.</p>	PZA	08	16		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376      E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
<b>LICITANTE:</b> EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<b>DOMICILIO:</b> CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210
	<b>HOJA</b> 6/6

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
6.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <b>RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA:</b> EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 4 (CUATRO) SERVICIOS TRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE <b>ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2021</b>, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 6-6, GLOSADO EN EL PRESENTE <b>ANEXO TÉCNICO</b>, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>a) SE SUSTITUIRÁ MOTOR. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</p> <p>b) SE SUSTITUIRÁ DISCO DE AÑO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).</p> <p>c) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.</p> <p>d) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.</p> <p>e) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p>	PZA	32	58		

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DE 2020  
 ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

**CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**  
**TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX**



# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PUNCH BIND		LOHNOS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		SUNSHINE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	04	05	--	--	--	01	--	01	--	--	01	--	--	01	--	--
DURANGO 289	24	02	03	--	--	--	--	--	02	--	--	01	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	17	18	--	--	10	12	05	07	-01-	02	03	09	10	09	10	-01
TOLEDO 10	25	09	10	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	09	10	--	01	--	--	--	01	--	01	01	--	--	01	--	--
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	--	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
HAMBURGO 18	26	01	02	--	--	--	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No 6	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	00	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	08	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	05	06	--	--	--	--	--	01	--	--	01	--	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	03	04	--	--	--	--	3	4	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN COL. EXHACIENDA COAPA.	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>66</b>	<b>86</b>	<b>00</b>	<b>03</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>08</b>	<b>18</b>	<b>01</b>	<b>05</b>	<b>02</b>	<b>09</b>	<b>13</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>03</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376      E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

**UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	PEGASO	
		MIN	MAX
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	00	01
<b>TOTALES</b>		<b>00</b>	<b>01</b>

**CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**  
**TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX**

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENTO		RENOUD		BOSTON		TRIWER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	08	10	02	03	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
COZUMEL 43	24	00	01	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV.PASEO DE LA REFORMA 476	25	18	20	7	08	01	02	02	03	01	02	--	--	02	03	05	06	01	02
TOLEDO 10	25	02	03	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	01	01	--	01	--	--
TOLEDO 21	26	00	02	01	02	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA No 3	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	--
JOIETA 16	31	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	07	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>45</b>	<b>66</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>09</b>	<b>01</b>	<b>02</b>

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

## UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUMSHINE		ATOM		ROLA ARAB		X-ACTO		FORMICA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	--	--	--	--	--	01	--	01	--	01
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYÓTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

**UNIVERSO DE UNIDADES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR**

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA S/MEMORIA	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX
DURANGO 291	24	04	06	03	04
DURANGO 289	24	03	05	04	06
COZUMEL 43	24	03	04	02	03
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	01	01	02
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	19	25	08	12
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	--	01	02	03
TOLEDO 10	25	--	01	02	03
TOKIO 80	26	01	02	--	01
TOLEDO 21	26	02	04	02	04
TOKIO 104	26	01	02	--	01
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--
HAMBURGO 18	26	02	03	--	01
SEVILLA 33	26	01	02	--	01
VIOLETA 16	31	--	01	02	03
SABINO 343	31	01	01	--	--
VILLALONGIN 117	34	05	07	--	01
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>67</b>	<b>26</b>	<b>45</b>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210**  
**TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX**



**UNIVERSO DE UNIDADES DE CALCULADORAS**

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U	CALCULADORAS	
		MIN.	MAX
DURANGO 291	24	01	02
COZUMEL 43	24	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	01
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	06	08
TOLEDO 21	26	--	01
TOKIO 104	26	--	01
VILLALONGIN 117	34	--	01
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>

# EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

## UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	--	01	--	--	--	--	02	03	--	01
COZUMEL 43	24	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	01	--	01	--	--	--	--
AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25	02	03	02	04	06	07	04	05	03	04
AV. REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	01	--	01	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	00	--	01	02	03	--	01	--	--
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	--	01	--	01	01	02	--	--	--	--
SABINO 343	31	06	08	--	--	--	--	02	03	--	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>09</b>	<b>15</b>	<b>02</b>	<b>08</b>	<b>09</b>	<b>14</b>	<b>09</b>	<b>14</b>	<b>03</b>	<b>06</b>

**DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS**

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
 TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASA ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.**

**HOJA 1 DE 1**

### ANEXO 1 – 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA	
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA			
1.2.-LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.			
1.3.- REVISIÓN, AFILADO, REPARACIÓN O CAMBIO DE:			
A.-CUCHILLAS.			
B.-RESORTES.			
C.-BUJES DE BRONCE.			
D.-PERNOS OPERADORES.			
E.-GOMAS DE HULE.			
F.-PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.			
G.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

# EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
 ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.

HOJA 1 DE 1

ANEXO 1 - 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA			
1.2.-LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.			
1.3.- REVISIÓN, AFILADO, REPARACIÓN O CAMBIO DE:			
A.-CUCHILLAS.			
B.-RESORTES.			
C.-BUJES DE BRONCE.			
D.-PERNOS OPERADORES.			
E.-GOMAS DE HULE.			
F.-PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.			
G.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.			

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

# EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
 Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
 Anexo 1.- "Anexo Técnico"

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
 GUILLOTINAS

HOJA 1 DE 1

ANEXO 2 - 2

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	

	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE			
2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA			
2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.			
2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA  
ANEXO 3- 3**

HOJA 1 – 1

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
		ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
4.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
4.2.- SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO):			
4.3.- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020  
Anexo 1.- "Anexo Técnico"

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA  
ANEXO 4- 4**

**HOJA 1 – 1**

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA	
5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-SEGMENTO.			
G).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
5.2.- SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO):			
5.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

# EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

HOJA 1 - 1

ANEXO 5 - 5

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
6.1.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.			
6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.			
6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.			
6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.			
6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

HOJA 1 – 1

ANEXO 6 – 6

NUMERO ECONOMICO:	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
7.1.- SE SUSTITUIRÁ MOTOR. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).			
7.2.- SE SUSTITUIRÁ DISCO DE AÑO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).			
7.3.- SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.			
7.4.- SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.			
7.5.- SE LUBRICARAN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARARÓ
C	SE CAMBIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

#### MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICA CON Y SIN MEMORIA

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA	
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
7.-	WASH	LTO	
8.-	GRASA	KILO	
9.-	THINNER	LTO	
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
12.-	BROCHA No. 2	PZA	
13.-	BROCHA No. 1	PZA	
14.-	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA)	PZA	
	ALIMENTADORES		
15.-	TECLAS	PZA	
16.-	PALANCA	PZA	
17.-	ARRANCADOR CONDENSADOR ELEC.	PZA	
18.-	BRIDAS DE PROPULSIÓN	PZA	
19.-	CABLE DE ALIMENTACION	PZA	
20.-	CABLE PLANO	PZA	
21.-	CAMA DE PAPEL	PZA	
22.-	COLECTORES	PZA	
23.-	CONECTORES	PZA	
24.-	CORDS	PZA	
25.-	CREMALLERAS	PZA	
26.-	CAPACITOR	PZA	
27.-	FUENTE DE ALIMENTACION	PZA	
28.-	TRANSFORMADOR	PZA	
29.-	PIZAPAPEL COMPLETO	PZA	
30.-	MODULOS	PZA	
31.-	BOBINAS	PZA	
32.-	BATERIA DE RESPALDO	PZA	
33.-	BASE CORRECTOR	PZA	
34.-		PZA	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

#### RELOJES FECHADORES

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
2.-	WASH	LTO	
3.-	GRASA	KILO	
4.-	TRAPO	KILO	
5.-	THINNER	LTO	
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO	
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
8.-	LIMPIADOR DIELECTRICO	LTO	
9.-	BROCHA No. 2	PZA	
10.-	BROCHA No. 1	PZA	
11.-	AVANCE DE MINUTOS	PZA	
12.-	BALEROS	PZA	
13.-	BANCO DE BATERIAS	PZA	
14.-	JUEGO DE MANECILLAS	JGO	
15.-	BOBINAS	PZA	
16.-	BOTONERAS	PZA	
17.-	BULBO ELECTRICO	PZA	
18.-	CABLE DE LINEA	PZA	
19.-	CAJA DE IMPRENTA	PZA	
20.-	CARATULA	PZA	
21.-	CARRETES DE CINTA	PZA	
22.-	CUERDA	PZA	
23.-	ENGRANES	PZA	
24.-	DIPLAY	PZA	
25.-	ENGRANES DE CARATULA	PZA	
26.-	LEVA	PZA	
27.-	MICROSWITCH	PZA	
28.-	SISTEMA DE AVANCE DE CINTA	PZA	
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	
30.-	UÑETAS	PZA	

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

#### ENGARGOLADORAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
2.-	WASH	LTO	
3.-	GRASA	KILO	
4.-	TRAPO	KILO	
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
6.-	BANDA	PZA	
7.-	BARRA DE PRESIÓN	PZA	
8.-	BARRA DE TOPE	PZA	
9.-	BARRA DESLIZANTE	PZA	
10.-	BARRA PRINCIPAL	PZA	
11.-	BASE DE CUCHILLAS	PZA	
12.-	BRAZO	PZA	
13.-	BUJES	PZA	
14.-	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	PZA	
15.-	CUBIERTA DE BARRA	PZA	
16.-	ENGRANES	PZA	
17.-	GOMAS	PZA	
18.-	GUIAS	PZA	
19.-	HOJA DE CORTE	PZA	
20.-	JUEGO DE DIENTES	PZA	
21.-	MANIJAS	PZA	
22.-	MICROSWITCH	PZA	
23.-	MODULO DE FLECHAS	PZA	
24.-	MUELLES	PZA	
25.-	PALANCA	PZA	
26.-	PEINE	PZA	
27.-	PEINETAS DE ENGARGOLADO	PZA	
28.-	PERILLAS	PZA	
29.-	PERNOS	PZA	
30.-	PLACA	PZA	
31.-	PORTA GANCHOS	PZA	
32.-	PUENTE	PZA	
33.-	PUNZÓN	PZA	
34.-	REGLETA	PZA	
35.-	RESORTE	PZA	
36.-	TREN DE PERNOS	PZA	

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

#### GUILLOTINAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
2.-	WASH	LTO	
3.-	GRASA	KILO	
4.-	TRAPO	KILO	
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
6.-	AFILADO Y RECTIFIADO	PZA	
7.-	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	PZA	
8.-	BASE	PZA	
9.-	BUJES DE BRAZO	PZA	
10.-	CUCHILLA	PZA	
11.-	ESCALAS Y TOPES	PZA	
12.-	FLECHA	PZA	
13.-	PALANCA	PZA	
14.-	RECTIFICADO DE CUCHILLA	PZA	
15.-	REGLETA	PZA	
16.-	RESORTE	PZA	
17.-	SOPORTE DE CUCHILLA	PZA	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

#### CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA	
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	
7.-	WASH	LTO	
8.-	GRASA	KILO	
9.-	THINNER	LTO	
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	
12.-	BROCHA No. 2	PZA	
13.-	BROCHA No. 1	PZA	
14.-	TECLAS	PZA	
-			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# **EASA ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

## **ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

**Anexo 1.- "Anexo Técnico"**

### **Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

#### **Administración Durango**

**Responsable Arq. Victor Manuel Aguilar Real**

#### **J. C. U. 24**

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).

victor.aguilar@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México      Teléfono 55 53 84 12

#### **Administración Reforma**

**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos**

#### **J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

Av. Paseo de la Reforma n° N76

Colonia Juárez

israel.reyes@imss.gob.mx

Teléfono 52 11 30 43

#### **Administración Toledo-Tokio**

**Responsable Carlos Gilberto Garcia Vázquez**

Ing. Isidro Morales Hernández

Toledo No. 21 Mezzanine

Colonia Juárez

isidro.moralesh@imss.gob.mx

Teléfono 55 11 44 74

#### **Administración Colonia**

**Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva**

#### **J. C. U. 31**

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

José Urbano Fonseca No. 6, Colonia

Magdalena de las Salinas

jose.canseco@imss.gob.mx

Teléfono 57 52 49 85

#### **J. C. U. 32**

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calz. Vallejo No. 675, Colonia

Magdalena de las Salinas

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Teléfono 53 68 05 38

#### **J. C. U. 34**

Villalongin No. 117

Colonia Cuauhtémoc

Teléfono 55 46 70 97

#### **J. C. U. 35**

Calz. del Hueso s/n

Colonia Ex-Hacienda Coapa

Teléfono 56 77 84 75



# EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
COZUMEL 43 COL. ROMA, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11850	DURANGO	24
AV. PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 10 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 18, COL. JUAREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34
AV. REVOLUCIÓN No. 1586, COL. SAN ANGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, ALCALDÍA TLALPAÑ, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

**BITÁCORA DE CONTRATO**  
**(CARÁTULA)**

( 1 ) CONTRATO N°

( 2 )

( 3 )

( 4 ) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
( 5 )

REPRESENTANTE LEGAL  
( 6 )

1260-009-008  
(12)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



# EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

d) PROGRAMA CALENDARIZADO

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, PRESENTO PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A **ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS**

**ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:**

- 1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.
- 1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.
- 1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.
- 1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.

ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, PRESENTO PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A **GUILLOTINAS**

**ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:**

- 2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE.
- 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA.
- 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.
- 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.

ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**







**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
PRESENTE

**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, PRESENTO PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A **MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS ELECTRÓNICAS**

**ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:**

**MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA**

**3.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:**

- a) GRUPO IMPRESOR.
- b) RODILLO.
- c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.
- d) CARROCERÍA.
- e) PLACA DE TECLADO.
- f) TELAR APRIETA PAPEL ETC.

**3.2.-SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).**

**3.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

**MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA**

**4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:**

- a) GRUPO IMPRESOR.
- b) RODILLO.
- c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.
- d) CARROCERÍA.
- e) PLACA DE TECLADO.
- f) SEGMENTO.
- g) TELAR APRIETA PAPEL ETC.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

**Anexo 2.- "Términos y Condiciones"**

4.2.-SUSTITUCIÓN DE MAYLAR DE TECLADO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).

4.3.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

**CALCULADORAS ELECTRÓNICAS**

5.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.

5.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.

5.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.

5.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.

5.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.

ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS

J.C.U.	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD						ENERO 2021 (PRIMER SERVICIO)																															
			MAQ. ESCR. ELECTRONICA C/MEM		MAQ. ESCR. ELECTRONICA S/MEM		CALCULADORAS		VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO								
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
24	DURANGO 291	EQUIPO	4	6	3	4	1	2																																
	DURANGO 289		3	5	4	6	0	0																																
	COZUMEL 43		3	4	2	3	1	2																																
	TIBURCIO MONTIEL 15		--	1	1	2	--	1																																
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		19	25	8	12	6	8																																
	TOLEDO 10		--	1	2	3	0	0																																
26	TOKIO 80		1	2	--	1	0	0																																
	TOLEDO 21		2	4	2	4	--	1																																
	TOKIO 104		1	2	--	1	--	1																																
	HAMBURGO 289		1	2	--	--	0	0																																
	HAMBURGO 18		2	3	--	1	0	0																																
	SEVILLA 33		1	2	--	1	0	0																																
31	VIOLETA 16		--	1	2	3	0	0																																
	SABINO 343		1	1	--	--	0	0																																
34	VILLALONGIN 117		5	7	--	1	0	1																																
35	AV. REVOLUCIÓN 1586		--	1	2	3	0	0																																
			43	67	26	45	8	16																																

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
TELS. 55 2228 0260 Y 55 1558 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX





# EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS

J.C.U.	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD		SEPTIEMBRE 2021 (TERCER SERVICIO)																																	
			MAQ. ESCR. ELECTRONICA C/MEM		MAQ. ESCR. ELECTRONICA S/MEM		CALCULADORAS		MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES							
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
24	DURANGO 291		4	6	3	4	1	2	■																													
	DURANGO 289		3	5	4	6	0	0																														
	COZUMEL 43		3	4	2	3	1	2																														
	TIBURCIO MONTIEL 15		--	1	1	2	--	1	■																													
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		19	25	8	12	6	8			■			■																								
	TOLEDO 10		--	1	2	3	0	0			■																											
26	TOKIO 80		1	2	--	1	0	0						■																								
	TOLEDO 21		2	4	2	4	--	1						■																								
	TOKIO 104		1	2	--	1	--	1						■																								
	HAMBURGO 289		1	2	--	--	0	0						■																								
	HAMBURGO 18		2	3	--	1	0	0						■																								
	SEVILLA 33		1	2	--	1	0	0						■																								
31	VIOLETA 16		--	1	2	3	0	0																														
	SABINO 343		1	1	--	--	0	0																														
34	VILLALONGIN 117		5	7	--	1	0	1																														
35	AV. REVOLUCIÓN 1586		--	1	2	3	0	0																														
			<b>43</b>	<b>67</b>	<b>26</b>	<b>45</b>	<b>8</b>	<b>16</b>																														

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE



C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL  
EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
PRESENTE

**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, PRESENTO PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A **RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA**.

**ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR:**

**RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA**

- a) SE SUSTITUIRÁ MOTOR. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).
- b) SE SUSTITUIRÁ DISCO DE AÑO. (SOLO EN EL PRIMER SERVICIO).
- c) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.
- d) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.
- e) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS









# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

J.C.U.	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD							OCTUBRE 2021 (CUARTO SERVICIO)																															
			SIMPLEX	AMANO	LATHEM	ACROPRINT		WIDMER	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO		
						MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
24	DURANGO 291		1			2	3																																		
	COZUMEL 43					1	1																																		
	TIBURCIO MONTIEL 15			1		1																																			
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		2	3	2	4	6	7	4	5	3	4																													
35	AV. REVOLUCIÓN 1586							1		1																															
26	SEVILLA 33				1																																				
	HAMBURGO 289		0		1	2	3		1																																
31	JOSE URBANO FONSECA No. 6		1		1	1	2																																		
	SABINO 343		6	8				2	3		1																														
34	VILLALONGIN 117		1	2																																					
			9	15	2	8	9	14	9	14	3	6																													

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

J.C.U.	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD										AÑO 2021													
			SIMPLEX		AMANO		LATHEM		ACROPRINT		WIDMER		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX														
24	DURANGO 291	EQUIPO	--	1	--	--	--	--	2	3	--	1														
	COZUMEL 43		--	--	--	--	--	--	1	1	--	--														
	TIBURCIO MONTIEL 15		--	--	--	1	--	1	--	--	--	--														
25	AV. PASEO DE LA REFORMA 476		2	3	2	4	6	7	4	5	3	4														
35	AV. REVOLUCIÓN 1586		--	--	--	--	--	1	--	1	--	--														
26	SEVILLA 33		--	--	--	1	--	--	--	--	--	--														
	HAMBURGO 289		--	0	--	1	2	3	--	1	--	--														
31	JOSE URBANO FONSECA No. 6		--	1	--	1	1	2	--	--	--	--														
	SABINO 343		6	8	--	--	--	--	2	3	--	1														
34	VILLALONGIN 117		1	2	--	--	--	--	--	--	--	--														
			9	15	2	8	9	14	9	14	3	6														

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE



C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL  
EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

# EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

### f) REFACCIONES

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE SE CONSIDERARON DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE IGUAL FORMA QUE TODAS LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES O DE CALIDAD SUPERIOR A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

### EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

#### MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA CON Y SIN MEMORIA

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	3.36
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	33.6
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	3.36
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA	16.8
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	33.6
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	33.6
7.-	WASH	LTO	33.6
8.-	GRASA	KILO	16.8
9.-	THINNER	LTO	16.8
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	16.8
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	16.8
12.-	BROCHA No. 2	PZA	16.8
13.-	BROCHA No. 1	PZA	16.8
14.-	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA)	PZA	16.8
15.-	ALIMENTADORES	PZA	16.8
16.-	TECLAS	PZA	16.8
17.-	PALANCA	PZA	16.8
18.-	ARRANCADOR CONDENSADOR ELEC.	PZA	16.8
19.-	BRIDAS DE PROPULSIÓN	PZA	16.8
20.-	CABLE DE ALIMENTACIÓN	PZA	16.8

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

### Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

21.-	CABLE PLANO	PZA	16.8
22.-	CAMA DE PAPEL	PZA	16.8
23.-	COLECTORES	PZA	16.8
24.-	CONECTORES	PZA	16.8
25.-	CORDS	PZA	16.8
26.-	CREMALLERAS	PZA	16.8
27.-	CAPACITOR	PZA	16.8
28.-	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA	16.8
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	16.8
30.-	PIZAPAPEL COMPLETO	PZA	16.8
31.-	MODULOS	PZA	16.8
32.-	BOBINAS	PZA	16.8
33.-	BATERIA DE RESPALDO	PZA	16.8
34.-	BASE CORRECTOR	PZA	16.8

#### RELOJES FECHADORES

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	22.8
2.-	WASH	LTO	22.8
3.-	GRASA	KILO	11.4
4.-	TRAPO	KILO	11.4
5.-	THINNER	LTO	22.8
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO	22.8
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	11.4
8.-	LIMPIADOR DIELECTRICO	LTO	22.8
9.-	BROCHA No. 2	PZA	22.8
10.-	BROCHA No. 1	PZA	22.8
11.-	AVANCE DE MINUTOS	PZA	11.4
12.-	BALEROS	PZA	11.4
13.-	BANCO DE BATERIAS	PZA	11.4
14.-	JUEGO DE MANECILLAS	JGO	11.4
15.-	BOBINAS	PZA	11.4
16.-	BOTONERAS	PZA	11.4
17.-	BULBO ELÉCTRICO	PZA	11.4
18.-	CABLE DE LINEA	PZA	11.4

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

### Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

19.-	CAJA DE IMPRENTA	PZA	11.4
20.-	CARATULA	PZA	11.4
21.-	CARRETES DE CINTA	PZA	11.4
22.-	CUERDA	PZA	11.4
23.-	ENGRANES	PZA	11.4
24.-	DIPLAY	PZA	11.4
25.-	ENGRANES DE CARÁTULA	PZA	11.4
26.-	LEVA	PZA	11.4
27.-	MICROSWITCH	PZA	11.4
28.-	SISTEMA DE AVANCE DE CINTA	PZA	11.4
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	11.4
30.-	UÑETAS	PZA	11.4

#### ENGARGOLADORAS

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	14.9
2.-	WASH	LTO	14.9
3.-	GRASA	KILO	7.45
4.-	TRAPO	KILO	7.45
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	7.45
6.-	BANDA	PZA	7.45
7.-	BARRA DE PRESIÓN	PZA	7.45
8.-	BARRA DE TOPE	PZA	7.45
9.-	BARRA DESLIZANTE	PZA	7.45
10.-	BARRA PRINCIPAL	PZA	7.45
11.-	BASE DE CUCHILLAS	PZA	7.45
12.-	BRAZO	PZA	7.45
13.-	BUJES	PZA	7.45
14.-	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	PZA	7.45
15.-	CUBIERTA DE BARRA	PZA	7.45
16.-	ENGRANES	PZA	7.45
17.-	GOMAS	PZA	7.45
18.-	GUÍAS	PZA	7.45
19.-	HOJA DE CORTE	PZA	7.45
20.-	JUEGO DE DIENTES	PZA	7.45
21.-	MANIJAS	PZA	7.45

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

### Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

22.-	MICROSWITCH	PZA	7.45
23.-	MÓDULO DE FLECHAS	PZA	7.45
24.-	MUELLES	PZA	7.45
25.-	PALANCA	PZA	7.45
26.-	PEINE	PZA	7.45
27.-	PEINETAS DE ENGARGOLADO	PZA	7.45
28.-	PERILLAS	PZA	7.45
29.-	PERNOS	PZA	7.45
30	PLACA	PZA	7.45
31.-	PORTA GANCHOS	PZA	7.45
32.-	PUENTE	PZA	7.45
33.-	PUNZÓN	PZA	7.45
34.-	REGLETA	PZA	7.45
35.-	RESORTE	PZA	7.45
36.-	TREN DE PERNOS	PZA	7.45

#### GUILLOTINAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	11.2
2.-	WASH	11.2
3.-	GRASA	5.6
4.-	TRAPO	5.6
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	5.6
6.-	AFILADO Y RECTIFICADO	11.2
7.-	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	5.6
8.-	BASE	5.6
9.-	BUJES DE BRAZO	5.6
10.-	CUCHILLA	5.6
11.-	ESCALAS Y TOPES	5.6
12.-	FLECHA	5.6
13.-	PALANCA	5.6
14.-	RECTIFICADO DE CUCHILLA	5.6
15.-	REGLETA	5.6
16.-	RESORTE	5.6
17.-	SOPORTE DE CUCHILLA	5.6

# EASAELECTROMECAICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

### CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	0.48
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	2.4
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	1.44
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	LTO	2.4
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	2.4
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	2.4
7.-	WASH	LTO	1.44
8.-	GRASA	KILO	1.44
9.-	THINNER	LTO	1.44
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	1.44
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	1.44
12.-	BROCHA No. 2	PZA	4.8
13.-	BROCHA No. 1	PZA.	4.8
14.-	TECLAS	PZA	2.4

### "LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO" (POR EQUIPO)

#### MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA CON Y SIN MEMORIA

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	0.01
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	0.1
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	0.01
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	PZA	0.05
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	0.1
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1
7.-	WASH	LTO	0.1
8.-	GRASA	KILO	0.05
9.-	THINNER	LTO	0.05
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	0.05
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.05
12.-	BROCHA No. 2	PZA	0.05
13.-	BROCHA No. 1	PZA	0.05
14.-	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA)	PZA	0.05

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

### Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

15.-	ALIMENTADORES	PZA	0.05
16.-	TECLAS	PZA	0.05
17.-	PALANCA	PZA	0.05
18.-	ARRANCADOR CONDENSADOR ELEC.	PZA	0.05
19.-	BRIDAS DE PROPULSIÓN	PZA	0.05
20.-	CABLE DE ALIMENTACIÓN	PZA	0.05
21.-	CABLE PLANO	PZA	0.05
22.-	CAMA DE PAPEL	PZA	0.05
23.-	COLECTORES	PZA	0.05
24.-	CONECTORES	PZA	0.05
25.-	CORDS	PZA	0.05
26.-	CREMALLERAS	PZA	0.05
27.-	CAPACITOR	PZA	0.05
28.-	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA	0.05
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	0.05
30.-	PIZAPAPEL COMPLETO	PZA	0.05
31.-	MODULOS	PZA	0.05
32.-	BOBINAS	PZA	0.05
33.-	BATERIA DE RESPALDO	PZA	0.05
34.-	BASE CORRECTOR	PZA	0.05

#### RELOJES FECHADORES

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1
2.-	WASH	LTO	0.1
3.-	GRASA	KILO	0.05
4.-	TRAPO	KILO	0.05
5.-	THINNER	LTO	0.1
6.-	GASOLINA BLANCA	LTO	0.1
7.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.05
8.-	LIMPIADOR DIELECTRICO	LTO	0.1
9.-	BROCHA No. 2	PZA	0.1
10.-	BROCHA No. 1	PZA	0.1
11.-	AVANCE DE MINUTOS	PZA	0.05
12.-	BALEROS	PZA	0.05
13.-	BANCO DE BATERIAS	PZA	0.05

# EASAELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

### Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

14.-	JUEGO DE MANECILLAS	JGO	0.05
15.-	BOBINAS	PZA	0.05
16.-	BOTONERAS	PZA	0.05
17.-	BULBO ELÉCTRICO	PZA	0.05
18.-	CABLE DE LINEA	PZA	0.05
19.-	CAJA DE IMPRENTA	PZA	0.05
20.-	CARATULA	PZA	0.05
21.-	CARRETES DE CINTA	PZA	0.05
22.-	CUERDA	PZA	0.05
23.-	ENGRANES	PZA	0.05
24.-	DIPLAY	PZA	0.05
25.-	ENGRANES DE CARÁTULA	PZA	0.05
26.-	LEVA	PZA	0.05
27.-	MICROSWITCH	PZA	0.05
28.-	SISTEMA DE AVANCE DE CINTA	PZA	0.05
29.-	TRANSFORMADOR	PZA	0.05
30.-	UÑETAS	PZA	0.05

### ENGARGOLADORAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1
2.-	WASH	LTO	0.1
3.-	GRASA	KILO	0.05
4.-	TRAPO	KILO	0.05
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.05
6.-	BANDA	PZA	0.05
7.-	BARRA DE PRESIÓN	PZA	0.05
8.-	BARRA DE TOPE	PZA	0.05
9.-	BARRA DESLIZANTE	PZA	0.05
10.-	BARRA PRINCIPAL	PZA	0.05
11.-	BASE DE CUCHILLAS	PZA	0.05
12.-	BRAZO	PZA	0.05
13.-	BUJES	PZA	0.05
14.-	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	PZA	0.05
15.-	CUBIERTA DE BARRA	PZA	0.05

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

### Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

16.-	ENGRANES	PZA	0.05
17.-	GOMAS	PZA	0.05
18.-	GUIAS	PZA	0.05
19.-	HOJA DE CORTE	PZA	0.05
20.-	JUEGO DE DIENTES	PZA	0.05
21.-	MANIJAS	PZA	0.05
22.-	MICROSWITCH	PZA	0.05
23.-	MODULO DE FLECHAS	PZA	0.05
24.-	MUELLES	PZA	0.05
25.-	PALANCA	PZA	0.05
26.-	PEINE	PZA	0.05
27.-	PEINETAS DE ENGARGOLADO	PZA	0.05
28.-	PERILLAS	PZA	0.05
29.-	PERNOS	PZA	0.05
30	PLACA	PZA	0.05
31.-	PORTA GANCHOS	PZA	0.05
32.-	PUENTE	PZA	0.05
33.-	PUNZÓN	PZA	0.05
34.-	REGLETA	PZA	0.05
35.-	RESORTE	PZA	0.05
36.-	TREN DE PERNOS	PZA	0.05

#### GUILLOTINAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.1
2.-	WASH	LTO	0.1
3.-	GRASA	KILO	0.05
4.-	TRAPO	KILO	0.05
5.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.05
6.-	AFILADO Y RECTIFIADO	PZA	0.1
7.-	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	PZA	0.05
8.-	BASE	PZA	0.05
9.-	BUJES DE BRAZO	PZA	0.05
10.-	CUCHILLA	PZA	0.05
11.-	ESCALAS Y TOPES	PZA	0.05
12.-	FLECHA	PZA	0.05
13.-	PALANCA	PZA	0.05
14.-	RECTIFICADO DE CUCHILLA	PZA	0.05



# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

## ESI 120907 5H5

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

### Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

15.-	REGLETA	PZA	0.05
16.-	RESORTE	PZA	0.05
17.-	SOPORTE DE CUCHILLA	PZA	0.05

#### CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.
1.-	AIRE COMPRIMIDO.	LTO	0.01
2.-	FRANELA BLANCA.	ML	0.05
3.-	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA.	ROLLO	0.03
4.-	ESPUMA LIMPIADORA.	LTO	0.05
5.-	LIMPIADOR DIELECTRICO.	LTO	0.05
6.-	ALCOHOL ISOPROPILICO	LTO	0.05
7.-	WASH	LTO	0.03
8.-	GRASA	KILO	0.03
9.-	THINNER	LTO	0.03
10.-	GASOLINA BLANCA	LTO	0.03
11.-	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.03
12.-	BROCHA No. 2	PZA	0.1
13.-	BROCHA No. 1	PZA.	0.1
14.-	TECLAS	PZA	0.05

LAS REFACCIONES A UTILIZAR SERÁN NUEVAS, ORIGINALES O DE CALIDAD SUPERIOR A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS

ATENTAMENTE



**C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
**ESI 120907 5H5**

Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Número.- AA-050GYR019-E204-2020

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

g) NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTE

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., SEÑALO COMO MÍNIMO 2 (DOS) NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTE, CON EL SIGUIENTE ORDEN: UNO FIJO Y UNO MÓVIL, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LOS REPORTE DEL SERVICIO Y EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE:

NÚM. FIJO: 55 2228 02 60  
NÚM. MÓVIL: [REDACTED]  
E-MAIL: easaelectromecanica@live.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y, NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



C. ARTURO SÁNCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL  
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ESI 120907 5H5**

**ANEXO 4.- Propuesta Económica**

<b>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.</b>	<b>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.</b>	<b>DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210</b>	<b>1/3</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO:						
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	66	86	\$ 600.00	\$ 39,600.00	\$ 51,600.00
	NSC PONCH BIND	EQUIPO	00	03	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 1,800.00
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	10	15	\$ 600.00	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	08	18	\$ 600.00	\$ 4,800.00	\$ 10,800.00
	BW WIRE	EQUIPO	01	05	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 3,000.00
	ZEBRA	EQUIPO	02	05	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 3,000.00
	GBC TWIN BINDER Y WIRE	EQUIPO	09	13	\$ 600.00	\$ 5,400.00	\$ 7,800.00
	SUNSHINE	EQUIPO	01	03	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 1,800.00
	PEGASO	EQUIPO	00	01	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
	TOTAL	EQUIPO	97	149			
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO:						
	INGENTO	EQUIPO	11	66	\$ 380.00	\$ 4,180.00	\$ 25,080.00
	RENOUD	EQUIPO	01	16	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 6,080.00
	BOSTON	EQUIPO	03	03	\$ 380.00	\$ 1,140.00	\$ 1,140.00
	TRIWER	EQUIPO	01	04	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 1,520.00
	CUPREMEX	EQUIPO	00	02	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 760.00
	PREMIER	EQUIPO	03	01	\$ 380.00	\$ 1,140.00	\$ 380.00
	SWINGLINE	EQUIPO	05	04	\$ 380.00	\$ 1,900.00	\$ 1,520.00
	GBC	EQUIPO	01	09	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 3,420.00
	MONARCH	EQUIPO	00	02	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 760.00
	SUMSHINE	EQUIPO	00	01	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 380.00
	ATOM	EQUIPO	00	01	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 380.00
	ROLA ARAB	EQUIPO	00	01	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 380.00

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
 TELS. 55 2226 0260 Y 55 1556 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ESI 120907 5H5**

**ANEXO 4.- Propuesta Económica**

<b>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.</b>	<b>UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.</b>	<b>DOMICILIO: CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210</b>	<b>2/3</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
	X-ACTO	EQUIPO	00	01	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 380.00
	FORMICA	EQUIPO	00	01	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 380.00
	TOTAL		70	112			
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	43	67	\$ 440.00	\$ 18,920.00	\$ 29,480.00
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	26	45	\$ 400.00	\$ 10,400.00	\$ 18,000.00
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CALCULADORAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	08	16	\$ 125.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	32	57	\$ 1,113.00	\$ 35,616.00	\$ 63,441.00

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
 TELS. 55 2228 0260 Y 55 1338 9376 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**ESI 120907 3H5**

**ANEXO 4.- Propuesta Económica**

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b> EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<b>DOMICILIO:</b> CALLE 20 N° 155 COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57210	<b>3/3</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$ 58,200.00	\$ 89,400.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$ 9,500.00	\$ 42,560.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$ 90,960.00	\$ 148,440.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$142,464.00	\$ 253,764.00
	SUBTOTAL					\$301,124.00	\$ 534,164.00
	I.V. A.					\$ 48,179.84	\$ 85,466.24
	GRAN TOTAL					\$349,303.84	\$ 619,630.24
	MIN.(TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.)						
	MAX.(SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 24/100 M.N.)						
	SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL						
	LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 90 DÍAS O AL FINALIZAR EL CONTRATO						

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO A 22 DE DICIEMBRE DE 2020

ATENTAMENTE



C. ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CALLE 20 NÚM. 155, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57210  
TELS. 33 2228 0260 Y 33 1358 3376 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Acta de Adjudicación
Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E204-2020

de \$301,124.00 (trescientos un mil, ciento veinticuatro pesos 00/100 m.n.) y un importe máximo de \$534,164.00 (quinientos, treinta y cuatro mil, ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica que se adjunta al presente como parte integrante de la misma, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados, multados, inhabilitados o con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, no se encontró al participante arriba indicado.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

La vigencia del servicio iniciará a partir de enero de 2021 previa solicitud por orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo la vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 37 fracción V se le informa al participante adjudicado, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se realizará como plazo máximo el 31 de diciembre de 2020, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual previamente deberán entregar en esa División de Contratos copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del



**Acta de Adjudicación**

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E204-2020**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 28 de diciembre del 2020, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; ubicada en la Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, presente el servidor público cuyo nombre, cargo y firma aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E204-2020, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Oficina y Relojes Fechadores de Correspondencia", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2021, requerido por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/1363 de fecha 9 de diciembre de 2020 conforme con lo siguiente: -----

**Adjudicación**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E204-2020, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a rubricar y firmar al final del presente documento como se indica a continuación. -----

De conformidad con lo establecido por artículo 37 fracción II de la LAASSP, se informa que la proposición del participante que se menciona a continuación resultó solvente técnicamente, conforme a las razones contenidas en el Resultado de la Evaluación Técnica remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/11913 del 23 de diciembre del 2020, signado por la Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismos documentos que se adjuntan como parte integrante de la presente acta como si a la letra se insertara: -----

No	Participante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Esaeselectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V.	Cumple

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnico-económica con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, además de contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 000019450-2021, se determina adjudicar el contrato relativo al servicio descrito en el primer párrafo del presente documento, al participante Esaeselectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V. por un importe mínimo

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Acta de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E204-2020

contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
j) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020
II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





**Acta de Adjudicación**

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E204-2020**

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior. -----

En caso de que el participante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. -----

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma. -----

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva. -----

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. -----

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos h), i) j) y k). -----

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo -

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----



Acta de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E204-2020

Table with 2 columns: Evaluación and Servidor Público Responsable. Rows include technical and legal/economic evaluations with corresponding responsible officials.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente documento, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cierre del Documento

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día de su inicio, este documento consta de 5 (cinco) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 2 (dos) hoja de la evaluación técnica y su oficio de remisión y 3 (tres) hoja de la propuesta económica, firmando para los efectos legales y de conformidad.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Signature block for Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Nota Informativa  
CCSG/CTCSC/DIC/31/12/2020

**Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica **No. AA-050GYR019-E204-2020** celebrado para la contratación del servicio de "**Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia**", ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2021.

Al respecto, me permito precisar que las fechas correspondientes al plazo de la prestación del servicio y a la vigencia del contrato son las establecidas en los Términos y Condiciones, tal y como se indica a continuación, mismas que deben ser señaladas en el instrumento jurídico que se formalice:

**Vigencia de la contratación:**

- La vigencia del contrato será a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Plazo de la prestación del servicio:**

- La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciaran a partir del 04 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, los servicios se realizaran en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c.c.p.

Ing. Vicente Callejas Serrano.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente.

LETR/DPG/AAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC20S409

### ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

10906  
Oficio 09 52 84 14C0/ **10906**

3-12  
Ciudad de México, a. 03 DIC 2020

Arquitecto  
**Luis Enrique Toalá Pozo**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

**Arq. Bernardo Penagos Santiago**  
Coordinador Técnico de Conservación y  
Servicios Complementarios

**Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**  
Titular de la División de Inmuebles  
Centrales

Daniel Prado Gómez  
Revisó

José Antonio Archundia  
Elaboró



C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.  
Lic. Alejandra Fabiola Sanchez Ortiz.- División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.- Presente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO